MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 184 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 316/2024** Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, cuyo objeto "**Arrendamiento de un bien inmueble en el municipio de Palmira - Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira**"

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y la Orden Interna 128 del 23 de septiembre del 2024 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Ley 1150 de 2007 -numeral 4 literal l) **arrendamiento o adquisición de inmuebles**. Y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 4 CONTRATACION DIRECTA y el artículo **2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles.***

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar la **"Arrendamiento de un bien inmueble en el municipio de Palmira - Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. $ 23.926.662** M/CTE, vigencia **2024-2025;** amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 78724** de **fecha 28 de octubre de 2024** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por valor de $3.700.000 para la vigencia 2024 y Vigencia Futura respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización 21924 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por valor de $20.226.662.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados única y exclusivamente mediante la plataforma secop II, mediante el número de proceso asignado.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "*Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional*" emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 316/2024** Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuyo objeto **"Arrendamiento de un bien inmueble en el municipio de Palmira - Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira".** para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución; para suscripción del contrato con el siguiente proponente **PATRICIA CHARRIA RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía Numero **31.851.037** de Cali, por un valor total **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. $ 23.926.662** M/CTE, vigencia **2024-2025;** amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 78724** de **fecha 28 de octubre de 2024** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por valor de $3.700.000 para la vigencia 2024 y Vigencia Futura respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización 21924 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por valor de $20.226.662.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011, código contencioso administrativo y de lo contencioso administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, el día siete (07) del mes de marzo de 2024.

Capitán **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: IJ. LIBARDO J TULCANEZ E. ARLOG/GRUCO.

Revisó: IJ. LIBARDO J TULCANEZ E. ARLOG/GRUCO

Revisó: IJ. JHON JADER CAÑON R UPRES/ARLOG

Revisó: IJ. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. Esp. SULY VIDE CORTES RASES/ASJUR.